Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	CC	52158952

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución	
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CUNDINAMARCA - *BOGOTÁ-ENGATIVA*	*GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	**Si**	1- Durante el presente periodo: Diciembre • Se realiza atención presencial: treinta y ocho (38) personas en proceso de reintegración. • Al momento de realizar el informe se presenta los siguientes estados de las personas en proceso: Reintegración Regular: 10, Reintegración Especial Justicia y Paz: 6, Atención Diferencial: 22 • De la población asignada se cuenta con un total de ciento diecinueve (119) personas cuyos estados son: Activos: 38 Culminados:58, En Investigación por abandono del proceso: 10, En Investigación por causal sobreviniente: 5, suspendido: 2, Inactivo: 2, Restricción temporal: 1 e Inactivo por más de 6 meses: 3 • La población hoy en día se encuentra distribuida de la siguiente manera: Cáqueza 1, Funza 9, Guaduas 1, Madrid 12, Mosquera 7, Nimaima 1, Puerto Salgar 1, Soacha 2, Vergara 1, El Rosal 2 y Vereda Alto del Vino: 1 • En el mes de Diciembre no se reportan inasistencias de ninguna persona asignada • Se realizan cuatro (4) atenciones de enfoque étnico. (S0171-2024, S0380-2023, S0071-2025 y 0056-23) • En este periodo se realizan dos (2) atenciones familiares a las siguientes personas (0097-24 y S0339-2024)
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	**Si**	• En los casos de atenciones presenciales, se abordan los diferentes acuerdos o códigos de caracterización, con el fin de avanzar en su proceso de acuerdo con sus características personales, familiares, comunitarias, socioeconómicas y culturales. se hace énfasis en sus características particulares (etnia, género). • Se realizan contactos telefónicos para establecer fechas, hora y sitio de encuentro presencial, sensibilizando a las personas en proceso frente a la importancia del beneficio psicosocial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yaneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%201?csf=1&web=1&e=BcMmMv
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	**Si**	2- Durante el presente periodo de informe Diciembre, se realiza actualización de los siguientes instrumentos: • Durante este periodo no se realizan líneas base ya que toda la población cuenta con el instrumento • Concepto de Ruta: No se realizan dado que toda la población cuenta con este instrumento y están actualizados • Censo Familiar: Todas las personas cuentan con la aplicación actualizada de este instrumento • Se realizaron nueve (9) encuestas de empleabilidad a las personas en proceso con los siguientes códigos (0097-24, 26-01005, 0323-24, 15-01205, 28-00902CP, 19-00256, 0042-23, 0048-18 y 0280-2025) • Todos los instrumentos de productividad de las personas en proceso de atención diferencial se encuentran aplicados y actualizados • Censo de Hábitat: se llevó a cabo actualización de cinco (5) instrumentos de las personas con códigos (0125-23, 24-00747, 0174-23, 05-00588 y 0048-18) • No se realizan actas de tratamiento de datos de la población, ya que todas las personas tienen ese instrumento diligenciado Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yaneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=vdTzTF
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	3. En el desarrollo del mes de Diciembre se han desarrollado las siguientes actividades: • Se continua con la sensibilización en aspectos de la dimensión de seguridad, donde se refuerza la importancia de los protocolos y entidades del Estado como medios de protección y/o mitigación de riesgos • Se realiza el seguimiento para el avance en los planes de trabajo y planes de acción encontrándose de la siguiente manera: • En Ejecución:20 • En Elaboración: 10 • Evaluado: 7 • Finalizado: 1 • Se realizaron catorce (14) caracterizaciones a los códigos (0125-23, 0249-20, 24-00747, S0339-2024, S0155-2023, S0174-2022, 0174-23, S0207-2025, S0226-2023, 05-00588, S0185-2023, 0280-2025, S0428-2024 y S0256-2022) • Se tienen treinta y siete (37) caracterizaciones terminadas y una (1) en Desarrollo. • Durante este periodo se evalúan cuatro (4) planes de acción (S0357-2022, S0041-2023, S0456-2023 y S0454-2023), se evaluaron tres (3) planes de trabajo de los códigos (0323-24, 28-00902CP y 0042-23). • Se finaliza un (1) plan de trabajo de la PPR (0048-18) quien se proyecta para culminación en el primer trimestre del 2026 • Se pasa a ejecución dos (2) planes de acción de las personas con códigos (S0155-2023 y S0185-202) y tres planes de trabajo de las personas con códigos (24-00747, 0174-23 y 0249-20)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	• Se pasa a elaboración un plan de acción de la persona con código (S0428-2024) y ningún plan de trabajo. • Se realizan los seguimientos a los diferentes acuerdos, no se deja ningún acuerdo en proceso. • Se realizan las atenciones presenciales y hace seguimiento a los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y en los planes de acción, en este sentido se evidencian avances en evaluaciones, caracterizaciones, acciones referentes a habitabilidad, familia, salud, seguridad, productividad, educación, formación para el trabajo, cultura y legalidad, orientación jurídica, familia, fortalecimiento personal, acciones ciudadanas y acciones sociales. Donde desde el acompañamiento psicosocial se abordan los acuerdos pertinentes y el cumplimiento de la meta propuesta. • Se realiza el acompañamiento en diferentes momentos (cognitivo, reflexivo y/o práctico). • Se generan acciones para lograr el acompañamiento y cumplir los acuerdos planteados. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yaneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=pli9gr
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	4- Durante el periodo Diciembre, se realiza seguimiento al total de la población: • Se solicitan y reciben asistencias del mes de las personas en proceso que estudian en CEIL y CORPOANDES y se envían a digitación. • Durante este periodo se actualiza un MNA de la PPR 0280-2025 • En este período no se realizan registros de bachiller • Se gestionaron cuatro (4) convalidaciones de las personas con códigos (0280-2025, S0446-2024, S0028-2025 y S0353-2024) • Se gestiono el cierre de las ofertas en FA de la PPR-E 19-00256 y la PPR 0097-24 quienes culminaron ciclo 3. De igual manera, se entregó certificado de aprobación de oferta de FA de una (1) PPAD (S0109-2024) quien culminó ciclo 3. • Actualmente no se encuentra ninguna persona vinculada a las ofertas de FA • Se cuenta con catorce (14) personas con registro de bachiller y treinta y seis (36) personas cuentan con MNA • No hay personas vinculadas en FPT para este periodo. • En la actualidad, la población asignada presenta la siguiente caracterización de empleabilidad: • Buscando Trabajo: 2 Incapacidad permanente: 1 Oficios del hogar: 1 Trabajando: 30 Otra Actividad: 4 • Refiriendo estar vinculados de la siguiente manera: Formal: 20 Informal: 8 Independiente: 4 Estudiando: 1 Gestiones salud: 2 • Los datos de vinculación laboral dejan ver el cambio de actividad de dos (2) personas con los códigos (S0109-2022 y S0207-2025). • Dos (2) personas cuentan con BIE (0056-23 y 0048-18) • Se continua con la sensibilización a las PPAD, que cumplen con los requisitos mínimos, para empezar el ejercicio relacionado con el beneficio económico BES, (S0109-2022, S0174-2022, S0357-2022 y S0256-2022)
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	• Los BES-PP-39322 y BES-PP-39329 se encuentran en con solicitud de pago • Se tiene actualizado el instrumento ISUN de dos personas en proceso, contando con las visitas respectivas (0056-23 y 0048-18). Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yaneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=HPm8Jj

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	**Si**	5. Durante el presente periodo de informe Diciembre: • Se revisan municipios con población asignada para continuar con el ejercicio de revisión de redes socio comunitarias en la zona. • Se identifican tres (3) personas en proceso que están en zona rural lo que implica un acceso diferente a las oportunidades institucionales, sociales y comunitarias. (0280-2025, S0001-2022 y S0109-2022) • Dos (2) personas en proceso tienen ejecutado el servicio social (0048-18 y 0056-23). • En la actualidad se tienen dieciocho (18) personas del proceso de atención diferencial quienes llevan más de un año y con las cuales se adelantaron acciones relacionadas con el trabajo independiente y evidencia de la dimensión expresiva sobre DIH y DDHH. Durante este mes se continua en el cumplimiento de los ejercicios pendientes de seis personas con códigos (S0109-2022, S0380-2023, S0339-2024, S0174-2022, S0049-2024 y S0185-2023) • Se tiene un total de cinco (5) personas de la ruta regular con más de un año en el proceso sin servicio social (0174-23, 0249-20, 0125-23, 0042-23 y 0097-24) • Se actualiza la base sobre las acciones adelantadas frente a la sensibilización a las PPAD para la realización de servicios sociales- comunitarios • De acuerdo con la orientación dada en correo recibido el 20 de diciembre por parte de articulación territorial, se hace seguimiento sobre la información a la PPR 0042-23 sobre el proceso de reparación integral a las víctimas. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=6zyfmS
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	6. Durante el presente periodo de informe Diciembre: • Se realiza la respectiva revisión y validación de la base de desembolso de cada una de las PPR-E, PPR y PAD asignadas, con el fin de determinar si cada uno de ellos está recibiendo sus apoyos económicos de manera correcta para el mes desembolsado, se evidencia la afectación de la PPR 0125-23, quien no asistió al encuentro psicosocial en el mes de octubre y solo cuenta con el beneficio por estar vinculado y asistiendo en FA • No se generan solicitudes de correcciones, ni se solicita apertura de gestiones internas en este mes. • No se generan servicios no conformes para este periodo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%206?csf=1&web=1&e=dlwTed
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN	**Si**	7.Durante el presente periodo Diciembre: • No se gestionaron traslados desde o para otro grupo territorial. • Durante este período se gestionó y brindó la orientación jurídica a la PPR-E 05-00588, la cual se dio por parte del profesional jurídico el 09 de diciembre • No se tienen PQRS en este periodo abiertas o por cerrar durante el mes de Diciembre • Durante este periodo no se solicitan correcciones de ninguna índole • Para este periodo no se realizan solicitudes a la Mesa de Apoyo a Procesos Misionales. • Se continua con la implementación de la Guía para el abordaje de Violencias basadas en género, se realiza el tercer ejercicio con las personas cuyos códigos son (0042-23, S0079-2024 y 0048-18) Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%207?csf=1&web=1&e=v2BSqC

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	8. Durante el trascurso de este período Diciembre: • Durante este periodo se lleva a cabo la aplicación del EMP y EMP-R a dos (2) personas con códigos 0280-2025 y 0417-25 • En la actualidad treinta y cinco (35) personas tienen EMP, tres (3) personas no tienen EMP, se hace claridad que a dos (2) de estas personas no se les realizara aplicación por ser de enfoque étnico y tener problemas en la comprensión del instrumento; treinta y cuatro (34) personas tienen EMP-R, dos (2) personas no tienen EMP-R, de estas personas dos no se les realizará la aplicación por el enfoque étnico. • De acuerdo con la respuesta dada por el grupo de articulación territorial, están pendientes las actas de no aplicación del EMP y EMP-R, por parte del profesional psicosocial, a las personas del enfoque étnico con códigos S0071-2025 y S0171-2024 • Se hace la actualización en la aplicación de EMP y EMP-R de cuatro (4) personas que llevan más de un año de la aplicación inicial. Los códigos de las personas a las que se realiza la actualización son S0155-2023, S0357-2022, S0456-2023 y S0454-2023 • En la actualidad se hace acompañamiento psicosocial a tres (3) personas en proceso, las cuales están en enfoque condicional de la ruta (26-01005, 15-01205, 24-00747) dos (2) de ellas en condición de adulto mayor y una (1) en discapacidad física. • Actualmente, se cuenta con tres (3) casos activos frente a situación de riesgo (24-00747, 0097-24, S0256-2022), Los dos primeros no se ha obtenido respuesta por parte de la UNP y el ultimo, ya se dieron las entrevistas respectivas y esta pendiente de la definición sobre el caso. • Se cuenta con cinco (5) casos cerrados por término de gestión (S0041-2023, 15-01205, S0174-2022, 0249-20 y S0185-2023) • Se envía correo a la profesional de salud frente a las novedades en la base de población diferencial, este correo se allega el 15 de diciembre.
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	• Se revisa plataforma ADRES y se actualiza estado de afiliación de seis (6) personas con códigos (0125-23, S0380-2023, 0323-24, 0174-23, S0079-2024 y S0041-2023). Algunas de estas personas cambiaron el estado, el tipo de afiliación, el régimen o la administradora de salud. • Se realiza orientación a las personas en proceso que presentan inquietudes frente a su afiliación (portabilidades, cambios de eps, entre otros) esto con el fin de garantizar su acceso a los diferentes servicios de salud física y mental • Se identifica que en la actualidad se encuentran en el siguiente estado frente a la afiliación en salud: • Activos: 37 • Protección Laboral C: 1 • Beneficiarios: 3 • Cabeza de Familia: 13 • Cotizante: 22 • En Régimen subsidiado:13, en Régimen contributivo: 25 Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=6wpyK2
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	**Si**	9. Durante el mes de Diciembre: •Se realiza la legalización de desplazamientos. Se suben oportunamente las legalizaciones de los viajes realizados en la primera quincena de diciembre, de acuerdo con la aprobación operativa. • Se realiza informe de actividades en el mes de diciembre • Se asiste el 02 de diciembre a la reunión del Grupo Territorial. • Participación en la convocatoria realizada por el grupo de articulación territorial “Jornada de Fortalecimiento Malla Temática del Servicio Comunitario PAD”, realizada el 12 de diciembre. • Se hace entrega de gestión documental FUID el 15 de diciembre • Se entrega FUID Digital a la técnica administrativa, este se allega el 15 de diciembre Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=gJIeAO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
803 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.Adicione o elimine las filas que requiera	**Si**	10. Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual: • Se hace seguimiento a los tiempos estipulados en los instructivos de terminación de los procesos de FA y FPT, no se realizan actas de culminación o terminación durante este mes • Se realizan las planillas respectivas de inasistencias de las personas inactivas con las cuales no se puede establecer contacto en el mes de diciembre. • Durante este periodo no se realizan actas de culminación o de terminación de beneficios • En este periodo no se realiza notificación personal de la culminación del proceso de ninguna persona • Durante este periodo no se realiza socialización de acompañamiento post; una PPR (0048-18) cuenta con la socialización de acompañamiento post • Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/EVIDENCIAS/OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=vZkq35

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Carmenza yanneth Vargas Ardila	Firmado digitalmente por Carmenza yanneth Vargas Ardila	Luz Alexandra Rubio Mejía	Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía
Nombre: CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		**Nombre:**	**LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**
		Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT**

Fecha: *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx